

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS324/5
5 de enero de 2005

(05-0021)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - MEDIDAS ANTIDUMPING PROVISIONALES SOBRE LOS CAMARONES PROCEDENTES DE TAILANDIA

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de China

La siguiente comunicación, de fecha 23 de diciembre de 2004, dirigida por la delegación de China a la delegación de los Estados Unidos, a la delegación de Tailandia y a la Presidenta del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Con referencia al documento WT/DS324/1, G/L/726, G/ADP/D59/1 de 14 de diciembre de 2004, y de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD), en vista del interés comercial sustancial de la República Popular China en el tema objeto de las consultas solicitadas por Tailandia respecto del asunto *Estados Unidos - Medidas antidumping provisionales sobre los camarones procedentes de Tailandia*, le escribo para notificarle el deseo de la República Popular China de que se le asocie a estas consultas.

Aguardo con interés su comunicación respecto de la hora y el lugar en que se celebrarán las consultas.
